CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO – ACTA DE REANUDACIÓN (REINICIO)

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7068303 de 2024.
TIPO DE CONTRATO	Suministro
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA FORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA, COMPLEMENTARIA, PROGRAMA FIC, PROGRAMA ARTICULACIÓN CON LA MEDIA TÉCNICA, SENA EMPRENDE RURAL, ECONOMÍA POPULAR, CAMPESENA Y POBLACIÓN VÍCTIMA DE DESPLAZAMIENT O DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA (AGROINDUSTRIA)
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($177.815.647).
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) MES, a partir de la fecha correspondiente al acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de legalización de conformidad con la Ley.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en el Departamento de Arauca, en las sedes ubicadas en los diferentes municipios, así: • Municipio de Arauca: en el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca sede principal ubicada en la carrera: 20 # 28-163 del barrio los Libertadores. • Municipio de Saravena: Carrera 16A # 29-28, barrio Seis de Octubre. • Municipio de Tame: en la Calle 15 # 37-97 barrio Araucarias, • Municipio de Arauquita: Vereda campo Alegre – Km2 • Municipio de Fortul: CALLE 6 No. 18-25 PARAGRAFO: Para todos los efectos administrativos y contractuales se tendrán como domicilio el municipio de Arauca.

CONTRATISTA	CONSORCIO AGROINDUSTRIA 2024
CC o NIT	NIT: 901892822-2
REPRESENTANTE LEGAL	BLANCA MIRIAM CASTRO SANTANA, identificada con cedula de ciudadanía No. 68.296.585, de Arauca
SUPERVISOR DESIGNADO	JAVIER RESTREPO RENDÓN

En la ciudad de Arauca, el día veinticuatro (24) de febrero de 2025, entre los suscritos entre los suscritos NESTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.654.197, en calidad de Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial Arauca, Regional Arauca, son funciones de director (E); Y JAVIER RESTREPO RENDÓN, identificado con Cedula de ciudadanía Nro. 75.062.524 de Manizales, en calidad de supervisor y, de otra parte, BLANCA MIRIAM CASTRO SANTANA, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 68.296.585 de Arauca, en calidad de representante legal de CONSORCIO AGROINDUSTRIA 2024, con NIT. 901892822-2, hemos convenido suscribir el acta de reanudación del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Fecha de inicio	17/12/2024 5:40:00 P M
Fecha de suspensión No. 1	Días calendario totales de la suspensión: Veinte (20) días (desde el 26 de diciembre de 2024 al 14 de enero de 2025).
Fecha de prórroga No. 01 a la suspensión No. 1	Días calendario totales de la prórroga 01 a la suspensión 01: Veintiocho (28) días (Veinte (20) días hábiles) (desde el 15 de enero de 2025 al 11 de febrero de 2025).
Fecha de prórroga No. 02 a la suspensión No. 1	Días calendario totales de la prórroga 02 a la suspensión 01: Doce (12) días (desde el 12 de febrero de 2025 al 23 de febrero de 2025).
Fecha de reanudación	24/02/2025
Nueva Fecha de terminación	01/03/2025

CONSIDERACIONES

1) **CONSIDERANDO NRO. 1**. De conformidad con el correo recibido por parte del contratista CONSORCIO AGROINDUSTRIA 2024 - NIT: 901892822-2, donde indica textualmente que "*De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted para solicitar suspensión al contrato de Suministros No. CO1.PCCNTR.7068303 suscrito a nombre del CONSORCIO AGROINDUSTRIA 2024, identificada con NIT. 901892822-2, dado que, una vez efectuadas las diligencias de compra para entrega, nos hemos*

encontrado con la dificultad para lograr recibir algunos productos contratados con proveedores dentro y fuera de la ciudad y que por temas logísticos de despacho pueden realizar entregas hasta el mes de enero de 2025", por lo anterior, se remitió a la ordenadora del gasto para su autorización de suspensión, donde fue aprobada conforme a la justificación presentada por el contratista.

2) **CONSIDERANDO NRO. 2**. De conformidad con la solicitud recibido por parte del contratista CONSORCIO AGROINDUSTRIA 2024 - NIT: 901892822-2, donde indica textualmente que *"De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted para solicitar una prórroga por 20 días hábiles en la suspensión al contrato de Suministros No. CO1.PCCNTR.7068303 suscrito a nombre del CONSORCIO AGROINDUSTRIA 2024, identificada con NIT. 901892822-2, dado que, una vez efectuadas las diligencias de compra para entrega, nos hemos encontrado con la dificultad para lograr recibir algunos productos contratados con proveedores dentro y fuera de la ciudad y que por temas logísticos de despacho pueden realizar entregas hasta el iniciar el mes de febrero del presente año 2025"*, por lo anterior se remitió a la ordenador del gasto para su autorización de prorroga No. 01 a la suspensión No. 01, donde fue aprobada conforme a la justificación presentada por el contratista.

3) **CONSIDERANDO NRO. 3.** De conformidad con la solicitud recibido por parte del contratista CONSORCIO AGROINDUSTRIA 2024 - NIT: 901892822-2, donde indica textualmente que: *"De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted para solicitar prórroga No. 02 a la suspensión No. 01 al contrato de Suministros No. CO1.PCCNTR.7068303 suscrito a nombre del CONSORCIO AGROINDUSTRIA 2024, identificada con NIT. 901892822-2, dado que, una vez efectuadas las diligencias de compra para entrega, continuamos con la dificultad para lograr recibir algunos productos contratados con proveedores dentro y fuera de la ciudad y que por temas logísticos de despacho aún no han podido ser entregados".*

Por lo expuesto, las partes, de común acuerdo, convienen:

PRIMERO. REANUDAR el plazo de ejecución del contrato nro. CO1.PCCNTR.7068303 de 2024, a partir del veinticuatro (24) de febrero de 2025.

SEGUNDO. FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO. De conformidad con la presente acta de reanudación del plazo contractual, establézcase como fecha de finalización, el primero (1) de marzo de 2025

TERCERO. AMPLIACION DE LA GARANTIA UNICA. EL CONTRATISTA con la suscripción del presente

documento se compromete a modificar la garantía única constituidas a favor del contrato suscrito, de conformidad con los establecido en la presente acta.

CUARTO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Firmado digitalmente por FIGUEROA CARDONA NESTOR EDUARDO
Fecha: 2025.02.24 17:39:01 -05'00'

NESTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA
Subdirector de Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca con Funciones de Directora Regional (E). Resolución No. 1-00218 del 27/01/2025, acta de posesión No. 040 del 27/01/2025

BLANCA MIRIAM CASTRO SANTANA
CC. 68.296.585 de Arauca
Representante Legal CONSORCIO AGROINDUSTRIA 2024 NIT: 901892822-2
consuintersas2011@gmail.com

Elaboró: Javier Restrepo Rendón, Supervisor Contrato CO1.PCCNTR.7068303

Revisó aspectos Jurídicos: Juan Alberto Gonzalez Tovar – Abogado de Gestión Contractual